

Buena Práctica de **Vigilancia de la Salud**



Protocolo de coordinación de Reconocimientos Médicos Iniciales DSHC-CC

09/10/2013

Descripción de la tarea

Tras la unificación de diversas áreas sanitarias en el SAS, los Distritos Huelva - Costa y Condado - Campiña unifican su Dirección Gerencia. La nueva Dirección Gerencia del Distrito Huelva Costa - Condado Campiña, encomienda a la UPRL del DHC la asunción de tareas de vigilancia de la Salud de profesionales del Distrito Condado Campiña, realizando tareas que de forma oficial eran competencia a la Unidad de Medicina Preventiva del Hospital Infanta Elena. Esta nueva situación implica una reestructuración de recursos y tareas de la Unidad de Vigilancia de la Salud del DHC para poder asumir las nuevas tareas encomendadas.

Solución adoptada

Al objeto de establecer mecanismos de coordinación entre las dos áreas implicadas, desde la UPRL del DHC se establecen cauces de comunicaciones que, dentro del cumplimiento de lo establecido en el SGPRL, ayude a una ejecución eficaz de las tareas. Para ello se diseña una instrucción operativa que indica los mecanismos de comunicación entre las diferentes Unidades de Personal de los Distritos y la Unidad de Vigilancia de la Salud del DHC.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Como resultado de la implantación de la instrucción operativa de referencia, se estableció un cronograma de RML entre Vigilancia de la Salud y los distintos centros de los Distritos unificados. Esto supuso la realización en el primer semestre de 2013 de unos 500 RML. El programa de RML, continúa en la actualidad, estando previsto llegar a todos los centros y unidades de los dos Distritos en Enero de 2014. Una vez concluida la ronda de RML, los profesionales tendrán un RML actualizado antes de su vencimiento oficial a los 24 meses.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En desarrollo y con resultados observables

Autoría: José Luis Pérez Aquino

Centro: UPRL 1.5 - Distrito Huelva - Costa

SISTEMA DE GESTION PREVENCION DE RIESGOS LABORALES



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Protocolo de coordinación de Reconocimientos Médicos Iniciales DSHC-CC

DOCUMENTO
CODDOC: CODPRO: PRO0022
REVISION: FECHA: 14/02/2013
Página 1 de 5

Al objeto de cumplir con los requerimientos legales y el Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos laborales (SGPRL) del SAS en materia de Vigilancia de la Salud y formación inicial de riesgos de los Profesionales contratados por el Distrito Sanitario Huelva Costa – Condado Campiña (DSHC-CC), comentamos a continuación, brevemente, el procedimiento de coordinación a seguir para la citación y/o remisión de los Profesionales a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (Vigilancia de la Salud) del Distrito Sanitario Huelva - Costa.

Reconocimientos Iniciales en DSHC

Desde la Unidad de Personal se entregará el **DOC 0046** de “Comunicación para examen de salud inicial” a todos los profesionales que acuden a firma de contrato a las dependencias administrativas del Distrito a la UPRL, **remitiéndolos físicamente a la UPRL.**

La Unidad de Personal del DSHC comunicará todas las incorporaciones de profesionales que se produzcan, ya sea por contrato inicial, incorporaciones tras IT prolongada, cambio de puestos, etc.

La Unidad de personal dará el original al trabajador como citación para su entrega en la Unidad de Vigilancia de la Salud y conservará copia de la misma como recibí de la comunicación que se incluirá en su expediente personal.

Recordamos que este es un requerimiento legal de importancia, constituyendo su incumplimiento una infracción grave del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales.

La comunicación se realizará mediante el documento :

**DOC 0046
PRO 22 – Vigilancia de la Salud**

SISTEMA DE GESTION PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		DOCUMENTO CODDOC: DOC0046 CODPRO: PRO0022 REVISION: 0 FECHA: 09/02/06 Página 1 de 1
	Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD	COMUNICACIÓN PARA EXAMEN DE SALUD INICIAL
De: Jefatura de Unidad de Personal de _____		
A: _____ (nombre del trabajador)		
Asunto: Realización Examen de Salud Inicial (E.S.IN.)		
Por la presente y atendiendo a la normativa vigente que establece la protección eficaz de la seguridad y salud de los trabajadores con respecto a los riesgos derivados de sus puestos de trabajo (Art. 8, Orden de 11/03/2004, BOJA 17/03/2004), le comunicamos que deberá ponerse en contacto con Vigilancia de la Salud en un plazo no superior a 72 horas, para que le sea iniciado el procedimiento del Examen de Salud Inicial (ESIN) por su categoría profesional de _____ y con puesto de trabajo en _____		
Para su Examen de Salud deberá personarse para ser atendido en la consulta de Vigilancia de la Salud localizada en (especificar Centro, Dirección y Localidad) _____		
Teléfonos de contacto: _____ E-mail _____		
Igualmente, le comunicamos que en lo sucesivo su Unidad de Prevención será la UPRL: _____		
Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente en _____ a _____ de _____ de 20__		
Fdo: Jefe de Unidad de Personal.		
Fdo: Recibi (fecha y firma)		
Ejemplares para: 1.- Original trabajador 2.- Copia "recibi" para Unidad de Personal		

SISTEMA DE GESTION PREVENCION DE RIESGOS LABORALES



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Protocolo de coordinación de Reconocimientos Médicos Iniciales DSHC-CC

DOCUMENTO
CODDOC: CODPRO: PRO0022
REVISION: FECHA: 14/02/2013
Página 3 de 5

Reconocimientos Iniciales en DSCC

Los reconocimientos médicos iniciales de los profesionales del Distrito Sanitario Condado Campiña, (DSCC), se realizará mediante la citación de los mismos a RML inicial por parte de la UPRL del DSHC.

Desde la Unidad de Personal se entregará el **DOC 0046** de "Comunicación para examen de salud inicial" a todos los profesionales que acuden a firma de contrato a las dependencias administrativas del DSCC a la UPRL.

La comunicación se realizará mediante el documento :

DOC 0046
PRO 22 – Vigilancia de la Salud

SISTEMA DE GESTION PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		DOCUMENTO CODDOC: DOC0046 CODPRO: PRO0022 REVISION: 0 FECHA: 09/02/06 Página 1 de 1
	Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD	COMUNICACION PARA EXAMEN DE SALUD INICIAL
De: Jefatura de Unidad de Personal de _____		
A: _____ (nombre del trabajador)		
Asunto: Realización Examen de Salud Inicial (E.S.IN.)		
Por la presente y atendiendo a la normativa vigente que establece la protección eficaz de la seguridad y salud de los trabajadores con respecto a los riesgos derivados de sus puestos de trabajo (Art. 8. Orden de 11/03/2004 BOJA 17/03/2004), le comunicamos que deberá ponerse en contacto con Vigilancia de la Salud en un plazo no superior a 72 horas, para que le sea iniciado el procedimiento del Examen de Salud Inicial (ESIN) por su categoría profesional de _____ y con puesto de trabajo en _____		
Para su Examen de Salud deberá personarse para ser atendido en la consulta de Vigilancia de la Salud localizada en (especificar Centro, Dirección y Localidad) _____ _____ Teléfonos de contacto: _____ E-mail _____		
Igualmente, le comunicamos que en lo sucesivo su Unidad de Prevención será la UPRL: _____		
Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente en _____ a _____ de _____ de 20__		
Fdo: Jefe de Unidad de Personal.		
Fdo: Recibi (fecha y firma)		
Ejemplares para: 1.- Original trabajador 2.- Copia "recibi" para Unidad de Personal		

La Unidad de personal dará el original al trabajador como citación para su entrega en la Unidad de Vigilancia de la Salud y conservará copia de la misma como recibí de la comunicación que se incluirá en su expediente personal.

La Unidad de Personal del DSCC comunicará todas las incorporaciones de profesionales que se produzcan, ya sea por contrato inicial, incorporaciones tras IT prolongada, cambio de puestos, etc.

Recordamos que este es un requerimiento legal de importancia, constituyendo su incumplimiento una infracción grave del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales.

SISTEMA DE GESTION PREVENCION DE RIESGOS LABORALES



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Protocolo de coordinación de Reconocimientos Médicos Iniciales DSHC-CC

DOCUMENTO
CODDOC:
CODPRO: PRO0022
REVISION:
FECHA: 14/02/2013
Página 5 de 5

Una vez recibidas las comunicaciones en la UPRL, los responsables de la Vigilancia de la Salud procederán a ponerse en contacto con los profesionales al objeto de concertar cita para RML y formación inicial de riesgos.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*Distrito Sanitario
Huelva - Costa*

Mercedes Ramblado Minero

**Medica Vigilancia de La Salud
Unidad Prevención Riesgos Laborales**

**Tfno: 959 01 49 57 - Movil: 677 90 26 23 - Fax: 959 01 49 10
Avda Del Cristo de las Tres Caídas S/N
21003 - Huelva**

mm.ramblado.sspa@juntadeandalucia.es



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*Distrito Sanitario
Huelva - Costa*

José Luis Pérez Aquino

**Jefe Unidad Prevención Riesgos Laborales
Responsable Operativo Gestión Ambiental**

**Tfno: 959 01 49 26 - Movil: 677 90 26 23 - Fax: 959 01 49 10
Avda Del Cristo de las Tres Caídas S/N
21003 - Huelva**

Jose.l.perez.aquino.sspa@juntadeandalucia.es